Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 546.-

VISTO:

La Nota N° 3.245/2010 de fecha 19 de abril de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación del siguiente oferente: **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs.1.090.000.000(Un mil noventa millones de guaranies)**

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 31/2010 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N° 305.339 de fecha 23 de marzo de 2010,** se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, la oferta presentada por la empresa CONDOR S.A.C.I, es analizada en detalle y resulta del parecer de este Comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas (capacidad legal), su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (capacidad técnica), y su oferta se encuentra dentro de los presupuestado por esta institución para la adquisición correspondiente (capacidad económica), además de poseer suficiente capacidad financiera. En tal sentido este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, por la suma de **Gs. 1.090.000.000 (Un mil noventa millones de guaranies).**----------

Que, por Resolución N° 2.845/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** conforme al Dictamen N° 31/2010 detallado precedentemente -------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 36/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

ıta Municipal
ıdad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;
R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR la Adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.845/2010 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **Empresa CONDOR S.A.C.I**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 1.090.000.000 (Un mil noventa millones de guaranies)**.----------

ART. 2°) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE MAYO DE 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Sra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 5 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2.845/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 31 de fecha 4 de mayo de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNAICON",-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) EMPRESA CONDOR S.A.C.I: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, la suma de Gs. 1.090.000.000 (MIL NOVENTA MILLONES DE GUARANÍES).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.339** de fecha 23 de marzo del 2.010, se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, la oferta presentada por la empresa **CONDOR S.A.C.I** es analizada en detalles y resulta del parecer de este comité que la misma reúne todas las documentaciones legales requeridas **(capacidad legal)**, su oferta se halla enmarcada dentro de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones **(capacidad técnica)** y su oferta se encuentra dentro de los presupuestado por esta Institución para la adquisición correspondiente **(capacidad económica)**, además de poseer suficiente **capacidad financiera.** En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de la empresa **CONDOR S.A.C.I** por la suma de **Gs. 1.090.000.000 (MIL NOVENTA MILLONES DE GUARANÍES).-**

Es nuestro dictamen". SIC ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la EMPRESA **CONDOR S.A.C.I** ; ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presentan un monto, considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 ADQUISICION DE UN CAMION BARREDOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 1.090.000.000 (MIL NOVENTA MILLONES DE GUARANÍES).**----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal